

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 88

SANTIAGO, 24 MAY 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley 18.838; la Ley 20.407 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el convenio de Coproducción suscrito de fecha 14 de abril de 2010 entre el Consejo Nacional de Televisión y la Consultora Feedback Comunicaciones S.A.

RESUELVO:

1° Páguese a la Consultora Feedback Comunicaciones S.A. La suma total de \$10.336.724 impuestos incluidos. Esta cantidad se pagará en tres cuotas, un 30% al momento de la aprobación del proyecto, un 40% al término del trabajo de campo y 30% contra entrega de la Base de Datos, Tabulaciones, Informe Final y recepción conforme de parte del Consejo de todos los productos, previa entrega de las respectivas facturas o boletas.

2° Impútese el gasto que irroga este pago al Ítem 03, Subtítulo 24, Asignación 563, del presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES



HERNÁN CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión



GA/JC/mr

